ANUNCIO de 13 de abril de 2010 sobre notificación de resolución en el expediente n.º CO2427, correspondiente a la ayuda a la utilización de métodos de control integrado para el cultivo del olivar. (2010081570)

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de la resolución del Director General de Política Agraria Comunitaria de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura, emitida con fecha de 22 de septiembre de 2009, recaída en expediente con n.º de orden CO2427, cuyo tenor literal se transcribe como Anexo, a D. Agustín Monge Fernández con NIF n.º 008630329Q, con domicilio a efecto de notificaciones en la C/ Pablo Picasso, 42, en el municipio de Almendralejo, de la provincia de Badajoz, con relación a la ayuda a la utilización de métodos de control integrado para el cultivo del olivar, se comunica la misma, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Mérida, a 13 de abril de 2010. El Jefe de Servicio de Ayudas Complementarias, FERNANDO DÍAZ HERRERO.

ANEXO

"De conformidad con lo establecido en el artículo 9 del Decreto 24/2003, de 11 de marzo, y el artículo 5 del Decreto 188/2007, de 20 de julio, una vez examinada la solicitud y verificado el cumplimiento de las condiciones especificadas en la Orden de 16 de noviembre de 2005 (DOE n.º 137, de 26 de noviembre), y de acuerdo con la propuesta de resolución del Jefe de Servicio de Ayudas Complementarias; la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 334/2007, de 14 de diciembre, y artículo 4 del Decreto 195/2008, de 26 de septiembre, resuelve disponer el pago correspondiente al 3.er año para el beneficiario que se indica, condicionada al cumplimiento íntegro de los compromisos suscritos.

Beneficiario:

Nombre y apellidos o razón social: Agustín Monge Fernández.

NIF: 008630329Q.

Datos de la resolución:

N.º de orden de archivo: 2.427. N.º de expediente: CO06242706.

Superficie concedida (ha): 4,31.

Total: 537,50 euros.

El importe en euros de la presente resolución es de 537,50, correspondiente al pago del 3.er año de compromiso.

Esta ayuda está financiada por el FEADER (Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural) en un 63% sobre el importe indicado.

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante esta Dirección General o ante el Consejero de Agricultura y Desarrollo Rural, en el plazo de un mes contando desde el día siguiente a aquél en que tenga lugar su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica a la anterior. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente. En Mérida, a 22 de septiembre de 2009. El Director General de Política Agraria Comunitaria, Fdo.: Antonio Cabezas García".

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Ayudas Complementarias de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, sito en la Avda. de Portugal, s/n., de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

• • •

ANUNCIO de 16 de abril de 2010 por el que se da publicidad a las entidades que han sido reconocidas para prestar servicios de asesoramiento a las explotaciones agrarias e inscritas en el Registro Extremeño de Entidades de Asesoramiento. (2010081560)

De conformidad con lo establecido en el artículo 4 del Decreto 166/2009, de 17 de julio, por el que se establece el procedimiento de reconocimiento de las entidades que presten servicios de asesoramiento a las explotaciones agrarias, se crea el Registro Extremeño de Entidades de Asesoramiento y se establecen las bases para la concesión de ayudas a la creación y/o adaptación de los servicios de asesoramiento, mediante el Anexo adjunto al presente Anuncio se procede a hacer público las entidades que, a fecha actual, han obtenido dicho reconocimiento.

Mérida, a 16 de abril de 2010. El Director General de Desarrollo Rural, ANTONIO GUIBERTEAU CABANILLAS.

ANEXO

ENTIDAD	NIF
Agrogestión SECEX, SL	B10229623
ETOEX Asesoría Técnica Agraria, SL	B06579452
UNOLIVAR (Unión Extremeña del Olivar)	G06274146
Gestiones Agropecuarias Antonio Soriano, SL	B06466833
Agroingas, SL	B06547053